



51040-
Medellín,

05-2-2020-016434

04/06/2020

Doctora
Rosalía Suescún Giraldo
Subdirectora
Centro de Servicios y Gestión Empresarial
Medellín – Antioquia
SENA

ASUNTO: Autorización Contratación

Apreciada doctora Rosalía Suescún:

De acuerdo a la(s) solicitud(es) de autorización recibid(as) que se relacionan a continuación, me permito remitir autorización para realizar el proceso de contratación, así como los certificados(s) de inexistencia de personal debidamente firmado(s)

No. de Autorización	Radicación	Objeto	Vlor Honorarios	Plazo	Valor Total	Línea del Plan adquisiciones (PAA)	No. Poa	# contratos	Cdp
798	9-2020-002211 del 04 de 06 de 2020	5_9402_137 Prestar servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico – Sennova, para implementar desde el Centro de Servicios y Gestión Empresarial, las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad	\$ 5.150.000 Por cada contratista	6 meses y 21 días	\$ 34.505.000 para cada contrato	5_9402_137	286 287	2	3820 del 27/04/2020
799	9-2020-002211 del 04 de 06 de 2020	5_9402_137 Prestar servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico – Sennova, para implementar desde el Centro de Servicios y Gestión Empresarial, las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad	\$ 5.150.000 Por cada contratista	6 meses y 21 días	\$ 34.505.000 para cada contrato	5_942_137	289 290 292 2531	4	3720 del 27/04/2020



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia

Calle 51 No. 57 - 70, Medellín - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pág. #1



La presente autorización se otorga, partiendo de la buena fe ya que se encuentra dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, pero no supe en todo caso la responsabilidad que según la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 se establece para cada ordenador del gasto de velar porque los procesos se efectúen conforme a las normas legales.

Autorizadas el: 04 JUN. 2020


JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional

Se anexa en _____ folios lo anunciado

Proyectó: Luis Carlos Munive



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia

Calle 51 No. 57 - 70, Medellín - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pág. #1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

RE: CI_Por radicar_ Autorización contratación roles "Gestor Consultor" y "Extensionista"

RE: CI_Por radicar_ Autorización contratación roles "Gestor Consultor" y "Extensionista"

De: Veronica Ponce Vallejo <veronica.ponce@sena.edu.co>

Fecha: viernes, 8 de mayo de 2020, 12:35 p. m.

Para: Farid De Jesus Figueroa Torres <farid.figueroa@sena.edu.co>

CC: Rosalia Suescun Giraldo <rsuescun@sena.edu.co>, Jorge Antonio Londono <jolondono@sena.edu.co>, Yizy Yeline Cortes Padilla <yycortes@sena.edu.co>, Rodolfo Martinez Perez <rmartinezp@sena.edu.co>, Yeny Liney Romero Ochoa <ylromero@sena.edu.co>, Lidya Yolanda Martinez Silva <lymartinezs@sena.edu.co>, Juan Carlos Ruge Osorio <jcrugeo@sena.edu.co>, Juan Manuel Jimenez Jimenez <jjimenezj@sena.edu.co>, Roberto Prieto Ladino <rprietol@sena.edu.co>, Esperanza Arias Moya <earias@sena.edu.co>, James Antonio Ramirez Lopez <jaramirezl@sena.edu.co>, Bertha Lucia Ramirez Parra <bramirezp@sena.edu.co>, Pedro Pablo Bastidas Molina <pbastidas@sena.edu.co>, Eduardo Rivera Sierra <Erivera@sena.edu.co>, German Andres Sanchez Sanchez <gasanchezs@sena.edu.co>, Juan Manuel Castillo Calderon <jmcastillo@sena.edu.co>, Nelly Quiroga Sarmiento <nquirogas@sena.edu.co>, Jairo Enrique Robayo Moreno <jerobayom@sena.edu.co>, Paulo Cesar Ramirez <pcramirez@sena.edu.co>, Aura Elvira Narváez Agudelo <aenarvaez@sena.edu.co>, Candido Herrera Gonzalez <cherrerrag@sena.edu.co>, Juan Fernando Lopez Mejia <juan.lopez@sena.edu.co>, Winston Alberto Gutierrez Orozco <wgutierrez@sena.edu.co>, Leonardo Rincon Gaviria <lrinconga@sena.edu.co>, Yeimy Natalia Peraza Moreno <yperaza@sena.edu.co>

Asunto: CI_Por radicar_ Autorización contratación roles "Gestor Consultor" y "Extensionista"

1 - 2020

Bogotá D.C.

PARA: Farid De Jesús Figueroa Torres <farid.figueroa@sena.edu.co> Director de Formación Profesional

DE: Verónica Ponce Vallejo <veronica.ponce@sena.edu.co> Secretaria General

ASUNTO: Autorización contratación roles "Gestor Consultor" y "Extensionista"

Reciba un cordial saludo doctor Farid,

En atención a la comunicación señalada en el asunto en la cual se solicita autorización para un nuevo contrato de prestación de

servicios profesionales conforme a lo establecido en la Circular NO: 01-3-2020-000068 del 14 de abril de 2020 proferida por el Director General de la entidad, mediante la cual ordenó "suspender temporalmente en el SENA a nivel nacional, los tramites (sic) precontractuales para la suscripción de nuevos contratos de prestación de servicios con personas naturales, cualquiera sea su objeto (instructor, apoyo misional o apoyo administrativo)", salvo dos excepciones: "i) los que se requieran para el manejo, prevención, mitigación o contención de los diferentes efectos derivados del COVID- 19, y ii) los indispensables que sean autorizados como se establece en esta circular." (Negritas fuera de texto original), nos permitimos señalar previo a decidir las siguientes consideraciones:

Del procedimiento y los criterios determinados para decidir

En la mencionada circular se contempla como una de las situaciones si es una "(...) Regional o el Centro de Formación que durante este periodo requiera suscribir un contrato de prestación de servicios con persona natural basado en (...) la segunda excepción, la justificación y los documentos que la sustenten deben ser remitidos al Director de Área o Jefe de Oficina que tiene a cargo el direccionamiento estratégico del respectivo proceso en la Dirección General. Recibidos los documentos por la Secretaría General, el Área u Oficina, ésta emitirá concepto sobre la necesidad del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, aplicando criterios de urgencia, necesidad y optimización.(...) Si el concepto es positivo remitirá la documentación de manera simultánea a la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo y a la Secretaría General, donde determinaran si se autoriza o no a la Regional o al Centro el trámite y la suscripción del contrato"(Negritas fuera de texto original).

En ese sentido, es claro que dentro de la mencionada circular se estableció que antes de que la Secretaría General y la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo emitan autorización para contratar, las áreas estratégicas de la Dirección General deben emitir concepto positivo (cuando es procedente) previa verificación de todos los soportes allegados por el solicitante bajo los criterios de urgencia, optimización y necesidad.



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA
CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Servicios y Gestión Empresarial requiere la prestación de servicios personales de carácter temporal de **DOS (2)** profesionales para prestar servicios profesionales en el programa de extensionismo tecnológico – sennova, para implementar desde el centro de servicios y gestión empresarial, las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad; se puede suplir en este momento la necesidad, mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional, y teniendo en cuenta las especiales características del servicio y sus necesidades técnicas, a la fecha no cuenta con personal suficiente en la planta del Centro, para suplir la necesidad planteada en líneas anteriores. Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, esta Dirección Regional:

AUTORIZA

Al Centro de Servicios y Gestión Empresarial, contratar **DOS (2)** profesionales para prestar servicios profesionales en el programa de extensionismo tecnológico – sennova, para implementar desde el centro de servicios y gestión empresarial, las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad.

Dada en Medellín, a los 04 días del mes de junio de 2020.


JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional



Vo Bo: Rosalía Suescún Giraldo
Proyectó: Julian Alberto Patiño

Revisó: Luis Carlos Munive- Abogado Grupo de Apoyo Administrativo Mixto 



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

Que la Subdirección de Centro de Servicios y Gestión Empresarial requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Servicios y Gestión Empresarial y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Servicios y Gestión Empresarial para ejecutar el siguiente objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROGRAMA DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO – SENNOVA, , PARA IMPLEMENTAR DESDE EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INTERVENCIÓN A LAS EMPRESAS PARA MEJORAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y/O RENTABILIDAD; conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Medellín, a los 04 días del mes de junio de 2020.


JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional


Vo Bo: Rosalía Suescún Giraldo
Proyectó: Julian Alberto Patiño

Reviso: Luis Carlos Munive- Abogado Grupo de Apoyo Administrativo Mixto 

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Antioquia – Centro de Servicios y Gestión Empresarial

Dirección Calle 51 No. 57-70, Ciudad Medellín. - PBX (57 4) 5760000 IP 42118

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F- 222 V01 Pag 1



59402- Medellín,

PARA: Juan Felipe Rendón Ochoa - Director Regional
DE: Subdirectora del Centro de Servicios y Gestión Empresarial
ASUNTO: Solicitud Autorización Contratación Apoyo Administrativo

Para dar alcance a la autorización de contratación No. **798 y 799** con radicado 05-2-2020-015133 del 14 de mayo, emitida por la Dirección Regional; nos permitimos solicitar la anulación de las anteriores y autorizar nuevamente la contratación de los objetos contractuales que se mencionarán, dado que por solicitud de la líder nacional del programa de Extensionismo a través de correo electrónico enviado el 29 de mayo de 2020, es necesario ampliar en ambos objetos, el alcance del perfil referente a equivalencias de experiencia profesional relacionada, para lo cual el Centro se sustentará en la Circular No. 01-3-2019-000156 del 01 de octubre de 2019 “tabla de honorarios 2020 para contratos de prestación de servicios con personales naturales diferentes a actividades de instructor”; de igual manera desde la Dir. Gral realizan traslado de recursos para aumentar la cantidad de extensionistas en la línea 69 (940269), por lo que el estudio previo se modifica aumentando la cantidad de profesionales requerida.

<i>Objeto contractual</i>	<i>ID PAA</i>	<i>ID PA</i>
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROGRAMA DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO – SENNOVA, PARA IMPLEMENTAR DESDE EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INTERVENCIÓN A LAS EMPRESAS PARA MEJORAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y/O RENTABILIDAD.	5_9402_137	286- 287
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROGRAMA DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO – SENNOVA, PARA IMPLEMENTAR DESDE EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INTERVENCIÓN A LAS EMPRESAS PARA MEJORAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y/O RENTABILIDAD.	5_9402_137	289-290-292-2531

Rosalía Suescún Giraldo
Subdirectora

Anexos: Autorizaciones, Inexistencias, Estudios Previos, Estudio de Mercado, Solicitud CDP y CDP

Proyectó: Mónica A. Arroyave



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROGRAMA DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO – SENNOVA, PARA IMPLEMENTAR DESDE EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INTERVENCIÓN A LAS EMPRESAS PARA MEJORAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y/O RENTABILIDAD.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título profesional expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y/o avalada por el Ministerio de Educación Nacional, en ingeniería, ciencias económicas, administrativas o afines, profesionales en agronomía, zootecnia o afines. Título de posgrado expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y/o avalada por el Ministerio de Educación Nacional en ingeniería, ciencias económicas, administrativas o afines, en áreas técnicas referentes a transformación digital, o certificaciones nacionales o internacionales vigentes en áreas técnicas referentes a transformación digital, o tener dos (2) años de experiencia profesional adicional a la exigida relacionada con el objeto del contrato, siempre y cuando se acredite el título profesional; de acuerdo con la Circular No. 01-3-2019-000156 del 01 de octubre de 2019 “ tabla de honorarios 2020 para contratos de prestación de servicios con personales naturales diferentes a actividades de instructor”.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Experiencia certificada de mínimo 3 años en participación en proyectos relacionados con consultoría, articulación, apropiación y/o divulgación de procesos de Transformación Digital en sistemas de gestión, herramientas de productividad, mejoramiento continuo y/o desarrollo e innovación en micros, pequeñas y medianas empresas (MiPymes).
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total de la contratación (2) profesionales, la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES DIEZ MIL PESOS (\$ 69.010.000) que equivale a valor total por contrato la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL PESOS (\$ 34.505.000). <i>Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: en mensualidades máximo de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$ 5.150.000) y el equivalente por la fracción de mes en caso de ser así.</i>
PLAZO:	6 meses y 21 días, en todo caso sin exceder el 30 de diciembre de 2020 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Medellin y su área metropolitana
SUPERVISOR:	Coordinación Misional del Centro o Dinamizador Tecnoparque
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirectora del Centro de Servicios y Gestión Empresarial

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

A partir del documento denominado “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022; Pacto por Colombia pacto por la equidad”, el cual está basado en la ecuación del bienestar LEGALIDAD + EMPRENDIMIENTO = EQUIDAD, donde el Pacto por la Legalidad consolidará la presencia del Estado en todo el país y, especialmente, en aquellos territorios donde han persistido la ausencia de las instituciones y la autoridad; el Pacto por el emprendimiento y la productividad está orientado a la creación de una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos y el pacto por la equidad es un pacto por una política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados, que busca garantizar igualdad de oportunidades para todos los colombianos.

Además de lo anterior, existen un conjunto de pactos transversales que operan como habilitadores y también como conectores y espacios de coordinación, que hacen posible el cumplimiento de la ecuación fundamental para el logro de una mayor equidad de oportunidades para Colombia. A continuación, se presentan los pactos estructurales y transversales, sus líneas y sus objetivos, en los cuales el Centro de Servicios y Gestión Empresarial aportará desde su quehacer:

I. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados

Línea: Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos.

- Objetivo: Apuesta por una educación media con calidad y pertinencia para los jóvenes colombianos.

Aporte: con los programas de la Educación Media que oferta el Centro, en los Programas de Formación de las áreas de TIC, turismo, administrativas.

Línea: Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva

- Objetivo: Emprendimientos sostenibles con integración al sector moderno.

Aporte: Promover la creación y fortalecimiento de los proyectos productivos de los aprendices que participan en los diferentes programas ofertados por el Centro de Servicios y Gestión Empresarial.

Línea: Juventud Naranja: todos los talentos cuentan para construir país.

- Objetivo: Garantizar el tránsito de los jóvenes de la educación media a la educación superior, técnica y tecnológica para promover la movilidad social y el cierre de brechas.

Aporte: Oferta de programas de formación en el nivel tecnológico, donde ellos puedan realizar encadenamiento y continuar con el ciclo propedéutico en los Programas de Formación de las áreas de TIC, turismo, administrativas.

II. Pacto por el emprendimiento y la productividad economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos.

Línea: Entorno para crecer: Formalización, emprendimiento y dinamización empresarial

- Objetivo: Aumentar la formalidad e incentivar un ecosistema de emprendimiento de clase mundial.

Aporte: incentivar a los aprendices a que creen sus proyectos productivos relacionados con los programas de formación ofertados en el centro.

Línea: Transformación empresarial: creatividad, innovación y tecnología para la productividad

- Objetivo: Buscar la transformación de las empresas existentes en complemento a la promoción del emprendimiento y la formalidad.

Aporte: desde la estrategia regional de emprendimiento y en articulación con el centro de formación y sus instructores, se fortalecerán las empresas existentes de aprendices de los programas de formación del Centro de Servicios y Gestión Empresarial.

III. Pacto por la legalidad: justicia transparente y seguridad efectiva para que todos vivamos con libertad y en democracia

Línea: Imperio de la ley y convivencia pacífica: justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos

- Objetivo: Política criminal integral coherente con la realidad nacional, garante de la libertad y respetuosa de los derechos humanos.

Aporte: el Centro de Servicios y Gestión Empresarial continuará con la inclusión del pos-penado al mercado laboral, ofertando programas técnicos, tecnológicos y especializaciones de los programas del Centro.

IV. por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro

Líneas: Tecnología e investigación aplicada al desarrollo productivo territorial e Innovación pública para un país moderno.

- Objetivos: Fortalecimiento de una mentalidad y cultura afines a la innovación y Construir condiciones institucionales para impulsar la innovación pública y remover barreras.

Aportes: desde el programa SENNOVA, articular a los aprendices a los semilleros de investigación donde puedan aplicar conocimientos y así aportar al desarrollo productivo del territorio.

V. Pacto por la transformación digital de Colombia: Gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento

Línea: Hacia una sociedad digital e industria 4.0: por una relación más eficiente, efectiva y transparente entre mercados, ciudadanos y Estado.

- Objetivos: Desarrollo y gestión del talento para la transformación digital y Empoderar ciudadanos y hogares en el entorno digital.

Aporte: el Centro de Servicios y Gestión Empresarial oferta programas de Tecnologías de la Información, Diseño y Desarrollo de Software, los cuales permiten que las personas se integren en el mundo digital.

VI. Pacto por la identidad y la creatividad: desarrollo de la economía naranja y protección y promoción de nuestra cultura.

Línea: Colombia naranja: desarrollo del emprendimiento de base artística, creativa y tecnológica para la creación de las nuevas industrias

- Objetivos: Generar condiciones habilitantes para la inclusión del capital humano en la economía naranja y Potencializar el aprovechamiento de la oferta estatal para el desarrollo de industrias creativas.

Aporte: el Centro de Servicios y Gestión Empresarial desde el Programa SER fomentará la articulación entre los aprendices y la unidad de emprendimiento donde se creen nuevas unidades productivas.

VII. Pacto por la construcción de paz: víctimas, reintegración, estabilización y reconciliación.

Línea: Colombia atiende a las víctimas.

- Objetivo. Armonizar el componente de asistencia de la política de víctimas con la política social y el componente de promoción social del sistema de protección social.

Aporte: El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión de las víctimas y al desarrollo productivo del territorio donde se encuentran.

VIII. Pacto por la equidad de oportunidades para grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y ROM.

Línea: Política Social Moderna y diferenciada para la Equidad.

- Objetivo. Inclusión productiva: acceso a oportunidades de trabajo y de emprendimiento.

Aporte: El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y ROM y al desarrollo productivo del territorio donde se encuentran.

IX. Pacto por la inclusión y la dignidad de todas las personas con discapacidad

Línea. Alianza por la inclusión y la dignidad de todas las personas con discapacidad

- Objetivo: Implementar mecanismos de inclusión productiva para la generación de ingresos y la seguridad económica de las PcD, sus familias y personas cuidadoras.

Aporte: El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión de las personas con discapacidad, en la actualidad se cuentan con grupos para personas con discapacidad.

X. Pacto por la igualdad de la mujer.

Línea: Empoderamiento educativo y económico para la eliminación de brechas en el mercado laboral.

- Objetivo: Fomentar, desde el nivel educativo, estrategias de acceso y permanencia en establecimientos educativos, así como el cierre de brechas en las pruebas estandarizadas para mujeres.

Aporte: El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión y empoderamiento de las mujeres.

XI-XXVI. Pacto por la productividad y la equidad en las regiones.

Región Eje Cafetero y Antioquia: Conectando para la competitividad y el desarrollo logístico sostenible.

- Objetivo: Articular las apuestas productivas con la protección y conservación medioambiental.
- Aporte: el Centro de Servicios y Gestión Empresarial desde su oferta educativa con los programas del Área Ambiental, aporta personal capacitado para plantear soluciones orientadas a la protección y conservación medioambiental.

El plan de desarrollo del Departamento de Antioquia “Antioquia Piensa en Grande” 2016 - 2019, el cual tiene como objetivo superior: “Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Antioquia, superando los bajos niveles de desarrollo humano integral. El Centro de Servicios y Gestión Empresarial tiene participación para el cumplimiento de los objetivos en los siguientes componentes.

a) Línea Estratégica 1, “Competitividad e Infraestructura”. Cuyo objetivo es “Fortalecer el tejido empresarial en Antioquia, incentivando la creación de nuevas empresas y la permanencia y consolidación de las existentes.

Competitividad y Desarrollo Empresarial. Se tienen los siguientes programas, en los cuales el Centro de Servicios y Gestión Empresarial aporta a sus objetivos.

- Programa 1. Fomento y Apoyo para el Emprendimiento Empresarial. Desde la Unidad de Emprendimiento del Centro de Formación, se acompañan a las personas que están iniciando con su empresa o tienen la idea para esta. Y en los programas de formación se realizan talleres para generar cultura emprendedora.
- Programa 2. Fortalecimiento Empresarial. El Centro de Formación con sus programas, actualiza a los empleados de las empresas y así permite que estas tengan mejora capital humano y sean más competitivas.

Componente: Ciencia, Tecnología e Innovación. Desde el área de investigación se formulan proyectos de investigación e innovación, los cuales se realizan en compañía de las empresas, lo cual permite que estas sean más competitivas.

Componente: Las TIC's para el desarrollo y competitividad de Antioquia. En este Componente el Centro de Servicios y Gestión Empresarial participa con los programas del Área de Industria en el Programa de Tecnologías de la Información, entre otros.

Componente: Capital Humano: Aquí se aporta egresados con la calidad y cualidades necesarias para generar desarrollo y aportar a la competitividad en las empresas del Departamento de Antioquia.

Este contexto refleja el aumento de la necesidad de mano de obra calificada, la cual se puede aportar desde los egresados de los diferentes programas de formación ofertados por el Centro de Servicios y Gestión Empresarial los cuales harán parte importante en las empresas para la implementación de estrategias de mejoramiento y de aprovechamiento de las oportunidades del mercado.

Luego de realizar el reconocimiento del contexto nacional, regional y local a la luz de los planes de desarrollo; del documento CONPES 3866; y teniendo en cuenta que el SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. Y de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, la Integración con la Educación Media Académica, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos, servicios que para su correcta ejecución requieren no solo del personal asignado directamente a la ejecución de este cometido, sino también de una serie de personas con diferentes perfiles profesionales, técnicos y/o asistenciales que colaboren armónicamente en la obtención del cometido señalado en este párrafo.

El Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del SENA (Sennova) busca fomentar y promover las actividades de ciencia, tecnología e innovación, y otras actividades conexas, que no sean procedimientos que permite la generación de habilidades y destrezas en los aprendizajes, la cultura innovadora, la generación de nuevas tecnologías para la formación y para los diferentes sectores productivos, así como la apropiación y gestión del conocimiento y las tecnologías generadas, contribuyendo al desarrollo sostenible del país.

Igualmente, las orientaciones generales descritas en los Lineamientos Operativos Generales de Sennova relacionadas con el programa de Extensionismo Tecnológico, plantean múltiples acciones de parte de los centros de formación orientadas a impulsar la productividad de las MiPymes de los diferentes sectores económicos. Además, El Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena) articulado con el Ministerio

de Industria, Comercio y Turismo (MinCIT), y el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) se unen ante la emergencia que atraviesa nuestro país por el COVID-19, con una estrategia de asistencia técnica virtual que impacte a las MiPymes con transformación digital y nuevas oportunidades de negocios a través del diseño e implementación de la estrategia #MiPymeSetransforma “Empresas con Mentalidad TIC”.

Esta estrategia pretende transformar los procesos de digitalización de las MiPymes colombianas, que en el actual contexto económico y tecnológico las llevan a requerir mejores estrategias y proyectos de transformación y apropiación digital para ser diferenciados y competitivos en sus sectores y ofertas de valor, sobre todo en esta época de problemáticas en salud pública se hace necesario que las empresas puedan utilizar de mejor manera las TIC.

Por lo anterior, es necesario para el centro de formación contar con un profesional idóneo y suficiente para la prestación de servicios como GESTOR EXTENSIONISTA, para desempeñar actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad. los procesos del programa de extensionismo tecnológico de Sennova del centro.

Revisada la planta de personal del Centro, se logra establecer que, a la fecha de la expedición de la certificación, el centro no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar las actividades descritas en los párrafos anteriores.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.” En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

- 1) *Contactar las empresas asignadas por la persona responsable de la Línea Programática “Extensionismo Tecnológico” del Grupo Sennova de la Dirección General del SENA y validar el instrumento aplicado desde el autodiagnóstico de SoftWhere (MinCIT).*
- 2) *Asesorar y acompañar en la transformación digital de las MiPymes colombianas, mediante la implementación de planes de mejora.*

- 3) *Evaluar el estado en el cual queda la empresa una vez ha finalizado la intervención volviendo a aplicar autodiagnóstico SoftWhere. Además, Validar la continuidad de la empresa en otro ciclo acorde con la estrategia #MiPymesetransforma, buscando una mejora continua.*
- 4) *Mantener comunicación constante con la persona responsable de la Línea Programática “Extensionismo Tecnológico” del Grupo Sennova de la Dirección General del SENA.*
- 5) *Garantizar el flujo de información recolectada completa y de calidad, en el proceso de servicios de extensión, con el fin de realizar la evaluación del programa, entregando como producto Informe de ejecución y evaluación de la implementación del plan de mejora.*
- 6) *Realizar el registro documental y analítico de las lecciones aprendidas en la asesoría especializada bajo el concepto de Extensionismo Tecnológico, que incorpora el diagnóstico, concertación e implementación de plan de mejora en las empresas.*
- 7) *Brindar, en el contexto de la estrategia #MiPymesetransforma “Empresas con Mentalidad TIC” dos ciclos (cada uno de 40 horas) de asistencia técnica virtual para la transformación digital de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) y tener a su cargo 12 empresas en cualquier región, localidad o municipio asignados en el país, para realizar seguimiento al cumplimiento de los resultados de las empresas de (los) Extensionistas Tecnológicos asignado (s) en su Nodo/Región respectivo.*
- 8) *Atender las solicitudes y requerimientos de información que se generen desde la Línea Programática “Extensionismo Tecnológico” del Grupo Sennova de la Dirección General del SENA.*
- 9) *Garantizar una disponibilidad para desarrollar las anteriores obligaciones de 40 horas semanales.*
- 10) *Apoyar las actividades del Grupo de Investigación, Semilleros de investigación y SENNOVA*
- 11) *Otras actividades propias de su campo.*
- 12) *Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL).*
- 13) *Presentar los informes mensuales de acuerdo al objeto del presente contrato.*
- 14) *Desarrollar sus actuaciones en el marco de la normatividad vigente.*

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Medellín y su área metropolitana.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total de la contratación (2) profesionales, la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES DIEZ MIL PESOS (\$ 69.010.000) que equivale a valor total por contrato la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL PESOS (\$ 34.505.000).

Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: en mensualidades máximo de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$ 5.150.000) y el equivalente por la fracción de mes en caso de ser así.

Se cuenta con disponibilidad presupuestal No. 3820 de 27 de abril de 2020.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato.

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Instructor Sennova.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirectora de Centro según el caso designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI ____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO ____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el jefe del área solicitante revisará y validará la documentación presentada por el contratista y verificará el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomendará la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Se expide en Medellín a los 04 días de junio de 2020.



Rosalía Suescún Giraldo
Subdirectora



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROGRAMA DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO – SENNOVA, BAJO EL ROL DE “EXTENSIONISTA”, PARA IMPLEMENTAR DESDE EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INTERVENCIÓN A LAS EMPRESAS PARA MEJORAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y/O RENTABILIDAD.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80161504	80000000	80160000

3. ASPECTOS GENERALES

3.1. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber cumplir con los siguientes requerimientos:

Idoneidad: Título profesional expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y/o avalada por el Ministerio de Educación Nacional, en ingeniería, ciencias económicas, administrativas o afines, profesionales en agronomía, zootecnia o afines.

Título de posgrado:

- Título de posgrado expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y/o avalada por el Ministerio de Educación Nacional en ingeniería, ciencias económicas,



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

administrativas o afines, en áreas técnicas referentes a transformación digital, o certificaciones nacionales o internacionales vigentes en áreas técnicas referentes a transformación digital.

Experiencia relacionada: Experiencia certificada de mínimo 3 años en participación en proyectos relacionados con consultoría, articulación, apropiación y/o divulgación de procesos de Transformación Digital en sistemas de gestión, herramientas de productividad, mejoramiento continuo y/o desarrollo e innovación en micros, pequeñas y medianas empresas (MiPymes).

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato	Modalidad de selección
290 de 2019	JULIÁN ALBERTO PATINO MURILLO	Prestación de servicios profesionales para planificar, ejecutar, hacer seguimiento y controlar los proyectos de I+D+i definidos para el programa Red Tecnoparque Sennova	11 meses y 3 días	\$55.193.600	Contratación Directa
806 de 2018	JULIÁN ALBERTO PATINO MURILLO	Prestación de servicios profesionales para planificar, ejecutar, hacer seguimiento y controlar los proyectos de I+D+i definidos para el programa Red Tecnoparque Sennova	11 Meses y 9 Días	\$55.686.400	Contratación Directa
3860 de 2017	JULIÁN ALBERTO PATINO MURILLO	Prestación de servicios profesionales para planificar, ejecutar, hacer seguimiento y controlar los proyectos de I+D+i definidos para el programa Red Tecnoparque Sennova	9 Meses y 14 Días	\$45.452.161	Contratación Directa

ROSALÍA SUESCÚN GIRALDO

Subdirectora

Centro de Servicios y Gestión Empresarial

Proyectó: Julián Alberto Patiño

MATRIZ DE RIESGO																						
N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Estimación inadecuada de los costos por parte del contratista	Recibo de insumos y/o servicio de mala calidad	2	3	5	Medio	Contratista 100%	Transferir el riesgo a un tercero - garantías	1	3	4	Bajo	Si	Entidad	Cuando se presente	Antes de la terminación del plazo contractual y/o liquidación del mismo	Cronogramas, bitácoras y demás herramientas utilizadas por el supervisor	diario durante toda la ejecución contractual
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento de los proveedores o subcontratistas del contratista.	retraso en la programación de los eventos de la entidad	3	2	5	Medio	Contratista 100%	Transferir el riesgo a un tercero - garantías	1	2	3	Bajo	Si	Entidad	Cuando se presente	Antes de la terminación del plazo contractual y/o liquidación del mismo	Cronogramas, bitácoras y demás herramientas utilizadas por el supervisor	diario durante toda la ejecución contractual
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Dificultades propias o características de la actividad que se contrata.	incumplimiento en el desarrollo de los eventos programados	3	2	5	Medio	Contratista 100%	Transferir el riesgo a un tercero - garantías	1	2	3	Bajo	Si	Entidad	Cuando se presente	Antes de la terminación del plazo contractual y/o liquidación del mismo	Cronogramas, bitácoras y demás herramientas utilizadas por el supervisor	diario durante toda la ejecución contractual
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Insuficiencia de proveedores	incumplimiento en el desarrollo de los eventos programados	3	4	7	Alto	Contratista 100%	Transferir el riesgo a un tercero - garantías	1	4	5	Medio	Si	Entidad	Cuando se presente	Antes de la terminación del plazo contractual y/o liquidación del mismo	Cronogramas, bitácoras y demás herramientas utilizadas por el supervisor	diario durante toda la ejecución contractual
5	Específico	Interno	contratación	Regulatorio	Obtención de seguros u otras garantías	retardo en la ejecución del contrato	1	3	4	Bajo	Contratista 100%	Transferir el riesgo a un tercero - garantías	1	3	4	Bajo	Si	Entidad	Cuando se presente	Antes de la terminación del plazo para legalización del contrato	Encargado del proceso contractual - cumplimiento de cronograma	diario durante toda la ejecución precontractual
6	Específico	Interno	contratación	Operacionales	Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el contrato.	retardo en la ejecución del contrato	3	4	7	Alto	Contratista 100%	Transferir el riesgo a un tercero - garantías	1	4	5	Medio	Si	Entidad	Cuando se presente	Antes de la terminación del plazo para legalización del contrato	Encargado del proceso contractual - cumplimiento de cronograma contractual	semanal
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento del contrato por parte del contratista	Interrupción de los eventos programados por la entidad	3	5	8	Extremo	Contratista 100%	Transferir el riesgo a un tercero - garantías	1	5	6	Alto	Si	Entidad	Cuando se presente	Antes de la terminación del plazo contractual y/o liquidación del mismo	Cronogramas, bitácoras y demás herramientas utilizadas por el supervisor	diario durante toda la ejecución contractual
8	Específico	Interno	Ejecución	Social o político	Marchas o disturbios	retardo en la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Contratista 50%, Entidad 50%	Reducir las consecuencias del riesgo	1	3	4	Bajo	Si	Entidad-Contratista	Cuando se presente	Antes de la terminación del plazo contractual y/o liquidación del mismo	Cronogramas, bitácoras y demás herramientas utilizadas por el supervisor	diario durante toda la ejecución contractual
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Insumos, elementos y/o prestación de servicio de mala calidad o ineficiente.	Posible detrimento patrimonial	3	5	8	Extremo	Contratista 100%	Transferir el riesgo a un tercero - garantías	1	5	6	Alto	Si	Entidad	Cuando se presente	Antes de la terminación del plazo contractual y/o liquidación del mismo	Cronogramas, bitácoras y demás herramientas utilizadas por el supervisor	diario durante toda la ejecución contractual



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHyosorio

36-02-00-005-940210

2020-04-27-3:38 p. m.

YIRLEY VIVIANA OSORIO TOBON

CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL-ANTIOQUIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”											
Numero:	3820	Fecha Registro:	2020-04-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-940210 CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL-ANTIOQUIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	123.600.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	123.600.000,00	Saldo x Comprometer:	123.600.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							
Número:	3820	Fecha Registro:	2020-04-27	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
940283 CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL-ANTIOQUIA - EXTENSIONISMO TECNOLOGICO	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF							
						Total:	123.600.000,00	0,00	123.600.000,00	123.600.000,00	0,00
Objeto:	CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROGRAMA DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO -SENNOVA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ASESORÍA ESPECIALIZADA A LAS EMPRESAS PARA MEJORARLA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD										



Firma Responsable

**SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
RADICADO N.0041**



M E M O R A N D O

Fecha: lunes, 27 de abril de 2020

PARA : Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

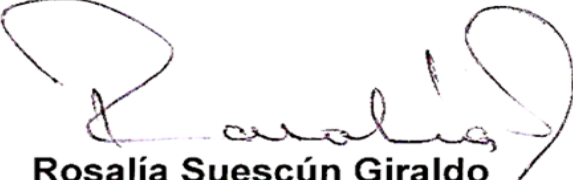
DE: Subdirectora Centro de Servicios y Gestión Empresarial

ASUNTO : Disponibilidad Presupuestal

Comendidamente le solicito la expedición de disponibilidad presupuestal, de la siguiente manera :

VIGENCIA	DEPENDENCIA	RUBROS PRESUPUESTALES				VALOR
		Código Centro	Código SIIF	Cod. Rubro	Concepto	
2020	CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL-ANTIOQUIA - EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO	940283	C-3605-1300-2-0-3605007-02-27	020202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	123.600.000,00
TOTAL						\$ 123.600.000,00

CONCEPTO: CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROGRAMA DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO - SENNOVA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ASESORÍA ESPECIALIZADA A LAS EMPRESAS PARA MEJORAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y/O RENTABILIDAD.


Rosalía Suescún Giraldo
Subdirectora